GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Superintendencia del Sistema Financiero

PAS-003/2014

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO: San Salvador, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte de enero de dos mil diecisiete.

De conformidad a delegación formulada por el señor Superintendente del Sistema Financiero, contenida en Resolución Administrativa número **07/2016**, de fecha cuatro de enero del presente año, el suscrito Director de Asuntos Jurídicos, y de conformidad a lo establecido en los Arts. 62 y 52 de la Ley del Supervisión del Sistema Financiero **CONSIDERANDO:**

Que han transcurrido los plazos establecidos en los Arts. 64 y 66 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, sin que se haya interpuesto recurso alguno, en contra de la resolución final dictada a las catorce horas y treinta y dos minutos del día 10 de junio de 2016, por medio de la que se sancionó al **MUNICIPIO DE SONSONATE**, por el cometimiento de la infracción tipificada y sancionada en los Arts. 40 y 51 de la Ley de Titularización de Activos y Art. 44 letra d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, la cual fue notificada el día 26 de octubre de 2016, según consta en acta agregada a fs. 139 del expediente.

POR TANTO, RESUELVE:

a) DECLÁRESE FIRME la resolución final dictada a las catorce horas y treinta y dos minutos del día 10 de junio de 2016, por medio de la que se sancionó al **MUNICIPIO DE SONSONATE;**

b) LÍBRESE el correspondiente mandamiento de pago al **MUNICIPIO DE SONSONATE;**

c) REQUIÉRESE al **MUNICIPIO DE SONSONATE,** para que en el plazo de **TREINTA DÍAS** realice el pago de las multas en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, y remita el comprobante de pago a esta Superintendencia a la brevedad de haberlo efectuado, de lo contrario se procederá a enviar certificación de la resolución final a la Fiscalía General de la República para su cobro ejecutivo.

NOTIFÍQUESE.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
-El Salvador-

Luis Edgardo Vides Martínez
Director de Asuntos Jurídicos

MPL/FD